

## Política Exterior Chilena, Sudáfrica... y Soweto



Jorge Vera Castillo

En los casi últimos 16 años, la política exterior chilena ha sido llevada a la práctica bajo la dirección de 8 ministros de Relaciones Exteriores, lo que *per se* ya es un hecho lastimoso. Más aún, cuando estos últimos han estado bajo la conducción superior de un solo jefe del régimen militar: el general Pinochet.

Citemos solamente, a modo indicativo, la inestabilidad en los contactos internacionales, la inexperiencia práctica internacional de casi todos ellos, la experiencia acumulada y aprehendida rápidamente dejada de lado, las influencias variadas de distintos estilos y énfasis personales hacia el personal más permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores y de sus representaciones en el exterior -en países o en organismos multilaterales, etc., como factores todos resultantes de la poca duración en sus cargos de los ministros en referencia: Huerta, Carvajal, Cubillos, Rojas, Schweitzer, Del Valle, García y Errázuriz Correa... ¿será éste el último del actual régimen político, hasta su aparente término en marzo de 1990?

Comparativamente, recordemos sólo la duración y estabilidad en sus cargos que tuvieron los ministros de Relaciones Exteriores en los últimos tres gobiernos democráticos de Chile, con anterioridad a 1973. Sus nombres son destacados y respetados, tanto en Chile como, particularmente, en la esfera internacional: Carlos Martínez Sotomayor, Julio Philippi Izquierdo, Gabriel Valdés Subercaseaux y Clodomiro Almeyda Medina. Agreguemos que, por un breve período de algo más de tres meses, ocupó también el cargo de ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Orlando Letelier del Solar (mayo-agosto de 1973). Martínez Sotomayor y Valdés Subercaseaux tuvieron, además, relevantes funciones y desempeños en el marco de las Naciones Unidas, con posterioridad a sus respectivos desempeños como ministros.

Almeyda Medina siguió siendo una personalidad política conocida y reconocida en todos los continentes, hasta el día de hoy. Letelier del Solar fue, desde temprana edad, un destacado funcionario del Banco Interamericano de Desarrollo, y antes que ocupara el ministerio citado, fue

embajador de Chile en Estados Unidos de América, durante el gobierno del Presidente Salvador Allende.

Todos los ministros de aquellos gobiernos democráticos de Chile, que hemos remarcado en su prestigio y presencia en el plano internacional, hicieron contribuciones decisivas a la política exterior chilena, bajo la conducción de los respectivos presidentes de la República: Alessandri, Frei y Allende.

Tres de ellos tienen una vocación muy perfilada por las relaciones internacionales y están plenamente dotados para contribuir al interés nacional de Chile, bajo el perfil de sus individuales sentimientos patrióticos, en la perspectiva de los enormes desafíos y las ingentes tareas que esperan a la política exterior chilena futura, en consonancia, por cierto, con la política interior democrática del país, que la soberanía popular define a través de sus representantes legítimos.

Ciertamente, Orlando Letelier también habría estado en plena virtud para colaborar en este camino, a no mediar el planificado atentado criminal que lo matara en Washington, hace ya 13 años, en 1976.

Por todo lo anterior, interesa aquí esbozar algunos temas-problemas que, inevitablemente, deberá afrontar la política exterior chilena democrática, bajo la conducción del nuevo Presidente de la República, que se vuelva a elegir en Chile después de 19 años, ¡casi dos décadas!

El abordamiento práctico corresponderá al ministro de Relaciones Exteriores que se designe y los altos funcionarios especializados que ocupen los estamentos nuevos o existentes del mayor rango, dentro del Ministerio.

Este, a nuestro juicio, deberá someterse a importantes reestructuraciones y readecuaciones en su organización, a partir de una nueva mentalidad para concebir el mundo de fines del siglo XX y una política de nuevo tipo para insertar a Chile en las relaciones internacionales contemporáneas y en las relaciones económicas internacionales, en tanto país de 12 millones de habitantes, en desarrollo y perteneciente al capitalismo periférico dependiente e imitativo y marginado

actualmente de muy importantes iniciativas regionales, con particular énfasis. Además, con la caracterización de nuestros escasos recursos para poder estar presentes en todas las multifacéticas esferas en que se expresa el mundo actual: globalizado, interdependiente, contradictorio y revolucionado científica y técnicamente.

Dentro de las políticas bilaterales de Chile, bajo el nuevo gobierno democrático, uno de los temas-problemas ineludibles, desde el primer día para la política exterior chilena, será la toma de decisiones respecto de las relaciones diplomáticas, consulares, comerciales, económicas, militares, deportivas y de toda índole con la República de Sudáfrica.

Lo anterior es consecuencia inmediata de las especiales, privilegiadas, intensas, diversificadas y, lamentablemente, muy poco conocidas e investigadas -y por tanto no denunciadas-, relaciones que el régimen militar imperante en Chile ha sostenido con el régimen racista de Sudáfrica y su repudiada política, a escala mundial, del *apartheid* (o segregación racial).

Un primer gesto, de muy importante significación diplomática, que deberá realizar el nuevo gobierno de Chile será retirar embajador en Sudáfrica, rebajando el nivel de nuestra representación, la que deberá quedar a cargo de un encargado de negocios a.i.

En un breve período -no mayor a tres meses- deberán investigarse muy acuciosamente, usando todo tipo de fuentes de información, estas relaciones bilaterales.

Consecuentemente, se deberán adoptar las decisiones de política más adecuadas al interés nacional de Chile, a una política exterior de principios y en coherencia con las resoluciones numerosas adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en contra de Sudáfrica y en contra del *apartheid*. Si la decisión concluyente fuere la ruptura de relaciones diplomáticas y de todo orden con ese país, ella deberá adoptarse sin demora y con amplia comunicación a la opinión pública nacional e internacional.

Jorge Vera Castillo

## POLÍTICA EXTERIOR CHILENA, SUDÁFRICA... (II PARTE)



Jorge Vera Castillo

El lector -y los responsables de la futura política exterior chilena- debe recordar y conocer algunas actitudes del actual régimen en este caso concreto que nos ocupa. Situémonos en 1976.

Se trata del XXXI Período de Sesiones de la Asamblea General. Dentro del tratamiento del Tema 52 del Programa, se adoptó la Resolución 31/6, "Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica", el 26 de octubre y el 9 de noviembre, en las 42a. y 58a. Sesiones Plenarias respectivamente.

Esta Resolución 31/6 expresa los contenidos de 11 proyectos de resolución distintos, votados separadamente -con 'votación registrada' en 9 de ellos, que en los procedimientos de Naciones Unidas es de suma importancia distintiva-, presentados finalmente desde la letra "A" hasta la "K", cada uno.

Además esta Resolución 31/6 se sitúa dentro de las aprobadas sin remisión a una Comisión Principal de la Asamblea General: otra característica relevante dentro de Naciones Unidas. Podríamos decir: 'de cara al mundo', sin posibilidad de ocultamiento o desmentidos posteriores... todo queda registrado y es publicado.

Vamos viendo cada contenido específico de la resolución 31/6, junto con la votación registrada del régimen militar imperante en Chile (RMICH), hasta ahora.

"A": El llamado *Tranскеi* independiente y otros *bantustanes*. Votación: 134 votos contra ninguno y 1 abstención (RMICH, a favor). "B": Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, y, "C": Solidaridad con los presos políticos de Sudáfrica", ambos proyectos aprobados sin votación. Pero ahora, viene lo más interesante y revelador sobre la confusa (así la llamaremos, situados en 1976) política del RMICH.

Veamos. "D": Embargo de armas contra Sudáfrica. Votación: 110 votos contra 8 y 20 abstenciones (RMICH se abstiene).

"E": Relaciones entre Israel y Sudáfrica. 91 votos contra 28 y 28 abstenciones (RMICH se abstiene).

"F": El *apartheid* en los deportes (RMICH ausente de la sala).

"G": Programa de Trabajo del Comité especial contra el *apartheid*. 133 contra ninguno y 8 abstenciones (RMICH, a favor).

"H": Colaboración económica con Sudáfrica. 110 votos contra 6 y 24 abstenciones (RMICH ausente de la sala).

"I": La situación en Sudáfrica. Por 108 votos contra 11 y 22 abstenciones (RMICH, a favor).

"J": Programa de Acción contra el *apartheid*. Por 105 votos contra 8 y 27 abstenciones (RMICH se abstiene).

ne). "K": Inversiones en Sudáfrica. Por 124 votos contra ninguno y 16 abstenciones (RMICH, a favor).

Investigamos y encontramos que la resolución 31/6 "J" (RMICH se abstiene) precisa en I. Acción de los Gobiernos, B. Colaboración en materia militar y nuclear, entre otros puntos, algunos como los siguientes: "x) Prohibir las visitas de personal militar a Sudáfrica y las visitas de personal militar sudafricano a sus países; xi) Abstenerse de intercambiar agregados militares navales o aeronáuticos con Sudáfrica; xii) Abstenerse de adquirir cualquier suministro militar fabricado por Sudáfrica o en colaboración con ese país; xiii) Abstenerse de establecer cualquier comunicación o contacto con el sistema o las instalaciones militares de Sudáfrica; xiv) Abstenerse de practicar cualquier otra forma de cooperación militar con Sudáfrica; xv) Prohibir toda violación del embargo de armas por parte de empresas, instituciones o particulares comprendidos en su jurisdicción". Así, esta problemática tiene extraordinaria complejidad, ribetes desconocidos e incluso riesgo para ser investigada. Más aún cuando la Resolución 31/6 "J" exhorta a todos los gobiernos, en especial, a: "a) Poner fin a las relaciones diplomáticas y consulares y otras relaciones oficiales con el régimen racista sudafricano, o a abstenerse de establecer esas relaciones". Por ello, en materia programática de política exterior, el nuevo Gobierno de Chile tiene un deber ético y político ineludible e impostergable -más aún, urgente- en este tema-problema.

Además, la misma Resolución 31/6 "J", en lo que hace a "C. Colaboración económica", llama a "Poner fin a toda colaboración económica con Sudáfrica y, en especial, a: iv) Prohibir que los intereses económicos y financieros sometidos a su jurisdicción nacional cooperen con el régimen racista sudafricano o con compañías inscritas en Sudáfrica". Un antecedente más: el RMICH votó a favor, el 30 de noviembre de 1973, de la resolución 3068 (XXVIII) que aprobó y abrió a la firma y ratificación la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*. La Convención entró en vigor en 1976. El RMICH aún no la ratifica.

### NUEVO DESAFÍO...

La muy extendida conciencia universal de condena al *apartheid* se ha expresado de manera sugerente y relevante, hacia fines de 1988. Se trata del documento de la Pontificia Comisión "*Iustitia et Pax*", fechado el 3 de noviembre de 1988 y denominado "La Iglesia ante el racismo". Para una sociedad más fraterna. En su segunda parte, numeral 9, se puede leer: "La forma más patente de

racismo, en sentido propio, que se presenta hoy día, es el racismo institucionalizado, sancionado todavía por la constitución y las leyes de un país y justificado por una ideología de superioridad de las personas de origen europeo sobre las de origen africano, indio o "de color", a veces sustentada por una interpretación aberrante de la Biblia. Es el régimen de *apartheid* o del "separate development".

Este régimen se caracteriza, desde tiempo atrás, por una segregación radical, en varias manifestaciones de la vida pública, entre las poblaciones negra, mestiza, india y blanca.

Esta última, aunque minoritaria numéricamente, es la única detentora del poder político y se considera dueña de la inmensa mayoría del territorio. Todo sudafricano es definido por una raza que le es atribuida reglamentariamente. (Ediciones Paulinas, Santiago, 1989, pp. 17 y 18).

Por ello, resulta ignominioso el nivel de las relaciones bilaterales que el RMICH mantiene e incrementa con el régimen de Sudáfrica. Merece nuestra denuncia, sin eufemismos, señor ministro.

El mismo documento de la Iglesia, en referencia, nos señala: "Es necesario además asumir la defensa de las víctimas del racismo dondequiera se encuentren". Y agrega: "Son muchos aquellos que se han vuelto más sensibles a esta injusticia y se empeñan en la lucha contra toda forma de racismo. Lo hagan por convicción religiosa o por razones humanitarias, son llevados a veces a desafiar las represiones de ciertos poderes, o por lo menos la presión de una opinión pública secreta, y a hacer frente a persecuciones y a la cárcel". (Op. cit., Cuarta Parte, numeral 26, p. 35). Volvamos a la resolución 31/6, ahora letra "I" (¡que el RMICH votó a favor!), que en su punto último "17". Proclama el 16 de junio Día Internacional de la Solidaridad con el pueblo en lucha de Sudáfrica e invita a los Estados Miembros a observar este día en la forma más adecuada. "Al adoptar esta resolución, la Asamblea General de Naciones Unidas manifestó estar "Indignada por las continuas matanzas y otras atrocidades perpetradas por el régimen racista de Sudáfrica contra niños escolares y otros manifestantes pacíficos contra el *apartheid* y la discriminación racial". El 16 de junio se conoce ya como "Día de Soweto", lugar donde se mataron "niños escolares" negros en Sudáfrica. Nuestra solidaridad con ellos es este escrito. Un Comité Chileno contra el *Apartheid* y la Política Exterior Chilena futura la deben implementar.

Jorge Vera Castillo